

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO NULIDAD
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2021

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2021-00031	ORDINARIO	MARÍA ALEJANDRA ESPINOSA AGUDELO	CARLOS ARTURO GONZALEZ GARCÍA	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante de la nulidad presentada por el apoderado judicial del demandado. Art. 129 Inc 3 y 134 Inc 4 del C.G.P.
2	2021-00128	ORDINARIO	CLAUDIA LILIANA OSPINA LLANOS	CONJUNTO RESIDENCIAL MILAN P.H.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante de la nulidad presentada por la apoderada judicial del demandado. Art. 129 Inc 3 y 134 Inc 4 del C.G.P.

PAULA ANDREA RENGIFO VILLA
SECRETARIA